

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Reconózcase personería al abogado Rafael Alexander Freile Soto, como apoderado de la parte demandante.

Admítase la demanda formulada por *Oscar Orlando Garzón Walteros* contra *Medimás EPS S.A.S.*

Tramítese por la vía del proceso verbal sumario.

Córrase traslado al demandado por el término de diez días (art. 391 del C.G.P.).

Notifíquese en la forma establecida en los artículos 291 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez